

SIDEGA, S. A. U.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Anuncio de reducción de capital

En Junta General de Sidega, S. A. U., celebrada el 24 de junio de 2003, estando presente la totalidad del capital social desembolsado y suscrito con derecho a voto, se aprobó reducir el capital social de Sidega, S. A. U. de sesenta mil doscientos euros (60.200 euros), distribuido en 1.024 acciones, a la cifra de tres mil seis euros (3.006 euros), distribuido en 3.006 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 163, 164 y 165 de la L.S.A.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—Eduardo Baamonde Noche, Consejero-Delegado.—47.705.

SOCIEDAD DE PIZARRAS IPISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Inmaculada Crespo Fernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barco de Valdeorras.

Que en este Juzgado se siguen autos de convocatoria Junta general de accionistas 262/03 a instancia de Alberto Vega Rodríguez, contra Sociedad de Pizarras Ipisa, Sociedad Anónima, sobre convocatoria judicial de Junta general de la Sociedad «Pizarras Ipisa, Sociedad Anónima», en la que se ha dictado Auto con fecha 31 de Julio de 2003, en el que, entre otros particulares, se acuerda:

La celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad «Pizarras Ipisa, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día, atendiendo a las posiciones adoptadas por todos sus miembros:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Toma de decisiones relativas a la falta de presentación y aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios económicos 2001 y 2002, así como lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los referidos ejercicios y aplicación de resultados con las salvedades que se pudieran expresar.

En relación a la gestión social, análisis de las posibles responsabilidades de alguno de los Consejeros.

Tercero.—Estudio, debate y aprobación, si procede, del ejercicio de la acción de responsabilidad contra D. Emeterio Vega Rodríguez.

Cuarto.—Informe de D. Alberto y D. Siro Vega Rodríguez del estado actual de las acciones legales, en especial de las causas criminales, planteadas por los mismos contra D. Emeterio Vega Rodríguez, siempre y cuando afecten a cuestiones societarias, así como el estudio, debate y aprobación, si procede, de la personación de la sociedad en dichos procedimientos.

Quinto.—Rendición de cuentas de la administración llevada a cabo por D. Siro y D. Alberto Vega Rodríguez como únicos administradores de la sociedad desde el día 4 de diciembre de 2001, con remisión a D. Emeterio Vega Rodríguez de la documentación contable correspondiente a dicho periodo, con carácter previo a la celebración de la Junta.

Sexto.—Renovación y nombramiento de nuevos cargos del Consejo de Administración.

Séptimo.—Adaptación al euro, con la consiguiente modificación, de los artículos que queden afectados por la misma.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la elección a público de los acuerdos.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Señalándose para su celebración el día 27 de noviembre de 2003 a las diez horas en primera convocatoria y el día 28 de noviembre de 2003 a las diez horas en segunda convocatoria debiendo

estar presidida por D. Siro Vega Rodríguez, celebrándose en presencia de Notario, que levantará la correspondiente acta.

Deberá publicarse con al menos 15 días de antelación a la fecha de la convocatoria.

Y en su cumplimiento y a fin de que se lleve a efecto la publicación acordada, libro el presente mandamiento, por duplicado, del que deberá devolver un ejemplar con la nota acreditativa de su cumplimiento o, en su caso, de los motivos que lo impiden, haciéndole constar que el portador de este despacho está facultado para intervenir en su diligenciado.

Barco de Valdeorras, 26 de septiembre de 2003.—El/la Secretario judicial.—47.614.

TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, S. L.**(Antes «TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, S. A.»)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la compañía celebrada el día 27 de octubre de 2003, la entidad Tecnología del Alambre, Sociedad Anónima, se ha transformado en sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Tecnología del Alambre, Sociedad Limitada.

El Prat de Llobregat, 28 de octubre de 2003.—D. Jaume Molgosa Catalá, Administrador único.—48.215. 2.^a 31-10-2003

TGH 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**ROSERUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «TGH 2000, S.L.», y de «Roseruelo, S.A.», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 20 de octubre de 2003, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «TGH 2000, S.L.», de «Roseruelo, S.A.», Sociedad Unipersonal, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de octubre de 2003, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Roseruelo, S.A.», Sociedad Unipersonal, transmitiendo en bloque su patrimonio social a «TGH 2000, S.L.», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de octubre de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la Sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2003, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la Sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio

de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—La Administradora Única de «TGH 2000, S.L.», Doña María Teresa García Hernández, y el Administrador Único de «Roseruelo, S.A.», Sociedad Unipersonal, Don Ignacio Iribas García.—47.672.

2.^a 31-10-2003**URBANIZACIÓN BONMONT TERRES NOVES, S. L.****(Sociedad absorbente)****ROCLIVE, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Urbanización Bonmont Terres Noves, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Roclive, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas ambas con carácter universal el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Urbanización Bonmont Terres Noves, Sociedad Limitada» de «Roclive, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado el 25-06-2003 en el Registro Mercantil de Barcelona, y, adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Marta Martín Martín.—48.449.

1.^a 31-10-2003**VIAJES INTERLENGUAS, S. A.***Anuncio de convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Av. Dr. Gadea, 19-4.º Izda. de Alicante, el próximo día 20 de Noviembre de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el 21 de Noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Dar cumplimiento al fallo establecido en la Sentencia núm. 122/01, recaída en autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 259/00, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Alicante el pasado día 9 de Abril de 2001, y proceder al nombramiento de liquidador de la Sociedad.

Alicante, 24 de octubre de 2003.—El Administrador único, Juan de Dios Carretero Sevilla.—48.590.

VILLAS DE CAMPOAMOR, S.A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en San Pedro del Pinatar (Murcia), paraje de La Loma de Abajo, a las doce horas del día 20 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, o,